



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



CONCEJAL I BLANCA NIEVES ONTIVEROS I UCR

San Salvador de Jujuy, 18 de agosto de 2026

AL SR. PRESIDENTE

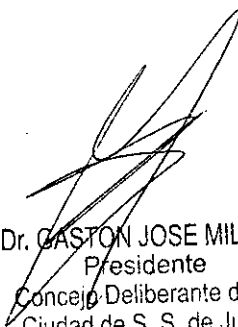
DEL CONCEJO DELIBERANTE

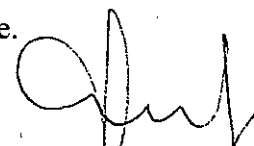
DR. GASTÓN MILLON

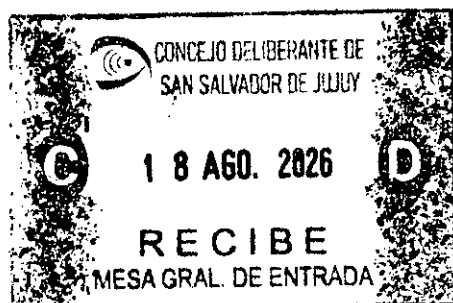
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de remitirle la siguiente minuta de declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DESTACADA PARTICIPACIÓN Y LOS LOGROS OBTENIDOS POR REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN DE JUJUY EN EL CERTAMEN NACIONAL “PEQUEÑOS Y GRANDES ARTISTAS” (PYGA), REALIZADO EN LA CIUDAD DE LA FALDA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


Dr. GASTÓN JOSE MILLON
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.T

HS: 13:25

INICIO DE EXPDRES N° 680-X-2026

Avenida Bolivia 3901 B° Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 | Jujuy | Argentina

🌐 www.cdjujuy.gob.ar 📞 cdjujuy 📧 cdjujuy

CONCEJAL I BLANCA NIEVES ONTIVEROS I UCR

Salvador de Jujuy, ... de agosto de 2026

MINUTA DE DECLARACIÓN: REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DESTACADA PARTICIPACIÓN Y LOS LOGROS OBTENIDOS POR REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN DE JUJUY EN EL CERTAMEN NACIONAL “PEQUEÑOS Y GRANDES ARTISTAS” (PYGA), REALIZADO EN LA CIUDAD DE LA FALDA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de Minuta para su evaluación y tratamiento.

VISTO,

La participación de la Delegación Jujuy en el Certamen Nacional “Pequeños y Grandes Artistas” (PyGA), instancia nacional de danza y malambo folklórico realizada del 12 al 16 de agosto de 2026, en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba; y;

CONSIDERANDO:

Que el Certamen Nacional “Pequeños y Grandes Artistas” constituye un espacio de encuentro, competencia, formación y proyección para niños, jóvenes y adultos vinculados con la danza y el malambo folklórico, promoviendo la preservación y difusión de las expresiones tradicionales argentinas;

Que la provincia de Jujuy contó con una instancia Selectiva Provincial, realizada en el Centro Cultural Manuel Belgrano, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde academias, bailarines y docentes de distintos puntos de la provincia participaron en los diferentes rubros de danza y malambo folklórico;

Que dicha instancia permitió conformar la Delegación Oficial de Jujuy que participó del Certamen Nacional, bajo la conducción del Delegado Provincial, Prof. Atuel Calderón, y el Subdelegado, Leonel Castillo, junto a una Comisión Organizadora;

Que la participación provincial tuvo como objetivo no solo la competencia artística, sino también la promoción, preservación y proyección de nuestras

CONCEJAL I BLANCA NIEVES ONTIVEROS I UCR

tradiciones culturales, generando un espacio de intercambio y aprendizaje entre artistas y academias de distintas provincias;

Que resulta especialmente destacable la actuación de los representantes jujeños en la instancia nacional, quienes alcanzaron importantes reconocimientos, poniendo en valor el trabajo, la disciplina y la formación artística desarrollada en nuestra provincia;

Que entre los logros obtenidos se destaca la consagración como Campeones Nacionales de la Pareja de Danza Tradicional Menor, Arancibia – Ramos, en un rubro de especial relevancia dentro del certamen;

Que asimismo el Conjunto de Danza Tradicional – Categoría Semillita de la Academia El Norteño obtuvo el 1° Premio Nacional, llevando al escenario de La Falda una expresión de nuestra danza tradicional y representando con orgullo a la provincia de Jujuy;

Que también se destaca el 1° Premio Nacional obtenido por Lucio Albornoz en el rubro Solista de Malambo Masculino – Categoría Semillita, poniendo en valor el talento y la formación de nuestros jóvenes representantes del malambo;

Que estos reconocimientos trascienden el resultado de una competencia, constituyéndose en una muestra del compromiso de bailarines, profesores, academias y familias con la transmisión de nuestra identidad cultural y nuestras expresiones folklóricas;

Que resulta necesario acompañar y reconocer desde el ámbito municipal a quienes, mediante su esfuerzo y dedicación, representan a San Salvador de Jujuy y a toda la provincia en escenarios nacionales, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural jujeña;

Por los fundamentos expuestos es que considero oportuno solicitar a mis pares me acompañen en la siguiente Minuta de Declaración.

CONCEJAL I BLANCA NIEVES ONTIVEROS I UCR

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N°...../2026**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la participación de la Delegación Jujuy en el Certamen Nacional “Pequeños y Grandes Artistas” (PyGA), realizado del 12 al 16 de agosto de 2026 en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, por su aporte a la promoción, preservación y proyección de la danza y el malambo folklórico argentino.

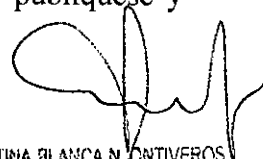
ARTÍCULO 2°.- Destáquese especialmente la obtención de los siguientes reconocimientos nacionales por representantes de la Delegación Jujuy:

- a) 1° Premio Nacional – Pareja de Danza Tradicional Menor: Arancibia – Ramos, pertenecientes a la Academia Arraigos, bajo la dirección de la profesora Paola Rebollo, consagrados Campeones Nacionales en dicho rubro.
- b) 1° Premio Nacional – Conjunto de Danza Tradicional, Categoría Semillita: Academia El Norteño, profesores Atuel Calderon e Ivana Angola
- c) 1° Premio Nacional – Solista de Malambo Masculino, Categoría Semillita: Lucio Albornoz, representante de la Academia El Malón, bajo la dirección del profesor Juan Zullca.

ARTÍCULO 3°.- Reconózcase la labor desarrollada por el Delegado Provincial Prof. Atuel Calderón, el Subdelegado Leonel Castillo y la Comisión Organizadora, por su imprescindible desempeño en la coordinaron y participación de la Delegación de la provincia de Jujuy en esta instancia nacional.

ARTÍCULO 4°.- Hágase entrega de copia de la presente Declaración a los representantes y entidades mencionadas, como reconocimiento a su destacada participación y representación de la provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.



AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de J.